



ESTA CARTA CIRCULAR REQUIERE SU VOTO

Dossier de la OHI N.º S3/6004

**CARTA CIRCULAR N.º 55/2018
13 de noviembre del 2018**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LAS ENMIENDAS PROPUESTAS A
LA RESOLUCIÓN DE LA OHI N.º 2/1997, SEGÚN ENMENDADA**

Referencias:

- A. CC de la OHI N.º 44/2018 del 07 de septiembre - *Resultado de la 10.ª Reunión del IRCC*;
- B. CC de la OHI N.º 51/2018 del 29 de octubre - *Resultado de la 2.ª Reunión del Consejo de la OHI*;
- C. Informe resumido de la 2.ª Reunión del Consejo de la OHI.

Estimado(a) Director(a),

1. La Asamblea, durante su primera sesión (A-1), encargó al Comité de Coordinación Inter-Regional de la OHI (IRCC) la tarea de revisar la Resolución de la OHI N.º 2/1997, según enmendada - *Establecimiento de Comisiones Hidrográficas Regionales (CHRs)*, en conformidad con la Decisión A-1/5 (punto o) de la Propuesta 9.
2. El IRCC revisó y ratificó las enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N.º 2/1997, según enmendada, en su 10.ª Reunión, en junio del 2018 (Referencia A). Las enmiendas propuestas reflejan principalmente la armonización con el Artículo 8 del Reglamento General de la OHI y con el nuevo Convenio de la OHI.
3. La Carta Circular de la Referencia B informó a los Estados Miembros sobre el resultado de la 2.ª Reunión del Consejo de la OHI. El informe resumido de la Reunión (Referencia C) indica que el Consejo revisó y ratificó las enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N.º 2/1997, según enmendada, con un pequeño reajuste del texto (Decisión C2/19).
4. Según se informaba en la Referencia C (Acción C2/20), se invita también a los Estados Miembros a observar que actualmente el IRCC está preparando enmiendas más importantes a esta Resolución de la OHI, para actualizar el marco en el cual cooperan la OHI y las CHRs. Estas nuevas enmiendas serán sometidas para su aprobación en la 2.ª Sesión de la Asamblea, tras su ratificación por el Consejo, en su 3.ª Reunión.
5. Se adjuntan en el Anexo A las enmiendas propuestas resultantes a la Resolución de la OHI N.º 2/1997, según enmendada.
6. Se ruega a los Estados Miembros que tengan en cuenta la ratificación del IRCC y del Consejo de la OHI y que consideren su adopción de las enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N.º 2/1997, según enmendada, y que indiquen su decisión devolviendo la Papeleta de Voto que se adjunta en el Anexo B, **lo más tardar el 10 de enero del 2019**.

En nombre del Secretario General

Atentamente,

Mustafa IPTES
Director

Anexo A: Enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N.º 2/1997, según enmendada;

Anexo B: Papeleta de Voto.

Nota: Les rogamos tomen nota de que la Secretaría de la OHI ha tomado la iniciativa de aportar algunas correcciones editoriales a la versión española de la Resolución que se adjunta. Por esta razón es ligeramente diferente a la versión de la Publicación M-3 actualizada en agosto del 2018.

Enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N.º 2/1997, según enmendada**(versión indicando los cambios en rojo según lo aprobado en el C-2)**

TÍTULO	Referencia	Última enmienda (CC o CHI/A)	Referencia de la 1.ª Edición
ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES HIDROGRÁFICAS REGIONALES (CHRs)	2/1997 según enmendada	xx/2019	T1.3

1. Se resuelve que **la Secretaría de la OHI** ~~el BHI~~ animará a los Estados Miembros que tengan intereses regionales comunes en la recogida de datos o en la cartografía náutica a formar Comisiones Hidrográficas Regionales (CHRs) para cooperar en la ejecución de levantamientos hidrográficos y de otros proyectos. **Reconocidas por la Asamblea Como parte de la OHI**, las CHRs complementarán el trabajo **de la Secretaría de la OHI** ~~del Bureau~~.

2. Se pretende que las CHRs proporcionen, en el desarrollo de las resoluciones y de las recomendaciones de la OHI, una coordinación regional con respecto a la información náutica, los levantamientos hidrográficos, la producción de cartas y de documentos náuticos, la formación, la cooperación técnica y los proyectos de creación de capacidades hidrográficas. Las CHRs deberían permitir el intercambio de información y la consulta entre los servicios hidrográficos pertinentes. Las CHRs geográficamente adyacentes deberían comunicar entre sí.

2.bis Cuando se requiera la Creación de Capacidades (CB) en una región, se recomienda a las CHRs que establezcan un organismo interno que trate sobre asuntos relacionados con la CB y que designen a un responsable que asegure su continuidad en el proceso de CB. Lo ideal sería que esta afectación a tiempo parcial para ayudar a las CHRs viniese principalmente de un SH de la región. Si esto no fuese posible, entonces la CHR podría convenir solicitar apoyo a otra CHR, o a otro SH que podría desear tomar esa responsabilidad.

Estos puntos de contacto regionales, cuyas responsabilidades deberían ser atribuidas directamente y de forma detallada por la CHR implicada, tendrán el apoyo de las CHRs; se nombrarán teniendo en cuenta la importancia de la continuidad; estarán en contacto de forma permanente con el Presidente de la CHR correspondiente, así como con el Presidente del CBS (Subcomité de CB). Lo ideal sería que fuese un miembro del CBS con acceso a las reuniones de las CHRs.

En ausencia de cualquier otra alternativa viable y a pesar de la disponibilidad limitada de recursos humanos, podría solicitarse apoyo **a la Secretaría de la OHI** ~~al BHI~~.

3. Las CHRs se formarán correctamente y tendrán actividades en línea con los objetivos de la OHI, según lo descrito en el Artículo II del Convenio de la OHI **y en el Artículo 8 del Reglamento General** y de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado de la OHI. Las áreas geográficas de una CHR coincidirán normalmente con las regiones cartográficas INT, modificadas según convenga para satisfacer los requisitos regionales y las circunstancias especiales. Hay disposiciones especiales para la Región M (Antártida) debido a su estatus especial.

4. Los miembros de una CHR pueden ser miembros de pleno derecho, **y miembros asociados, y observadores,** ~~todos ellos~~ dispuestos a contribuir a la seguridad de la navegación en los campos de la hidrografía, de la cartografía náutica, de la información náutica o de los avisos a la navegación en la región pertinente. El papel de los miembros de pleno derecho, miembros asociados y observadores será definido por cada CHR.

La calidad de miembro de pleno derecho está reservada a los Estados Miembros de la OHI de la región que firmen los estatutos de la CHR.

La calidad de miembro asociado será posible para otros Estados Miembros de la OHI o Estados de la región que no sean miembros de la OHI, que sean ambos signatarios de los estatutos de la CHR.

La CHR podrá invitar a otros Estados y organizaciones internacionales activos en la región pertinente a que participen como observadores.

Los procedimientos para la invitación serán establecidos por cada CHR.

5. Los idiomas de trabajo usados por una CHR serán convenidos por sus miembros y destinados a asegurar la mejor comunicación posible entre los participantes. Los informes y los documentos de la OHI referentes a las actividades de las CHRs estarán en por lo menos uno de los idiomas oficiales de la OHI. Para la correspondencia con ~~la Secretaría de la OHI al Bureau~~, se utilizará uno de los idiomas oficiales de la OHI.

6. Se invitará a un representante ~~de la Secretaría de la OHI del Bureau~~ a que asista a las reuniones de las CHRs.

6.bis Las CHRs determinarán regularmente la capacidad y los requisitos hidrográficos de su región.

7. Los Presidentes de las CHRs informarán a la ~~Asamblea Conferencia HI~~ sobre las actividades de las CHRs, la capacidad y los requisitos hidrográficos en su región, los planes futuros y los objetivos principales convenidos, en apoyo de las tareas de las CHRs que se detallan en el Programa de Trabajo de la OHI. Los Presidentes de las CHRs también someterán un informe anual ~~a la Secretaría de la OHI al BHI~~ indicando el progreso efectuado según los objetivos principales convenidos en el Programa de Trabajo de la OHI para difusión general. Entre las sesiones de las ~~Asambleas Conferencias HI~~, los informes de estudios u otras actividades que puedan considerarse de interés general para todos los Estados Miembros de la OHI, serán enviados por los Presidentes de las CHRs ~~a la Secretaría de la OHI al Bureau~~ para su difusión general.

8. La siguiente estructura es la que deberá ser utilizada en los Informes Nacionales para aquellas CHRs que desean recibirlos:

Estructura de los Informes Nacionales para las Comisiones Hidrográficas Regionales

Resumen Ejecutivo

1. Oficina Hidrográfica / Servicio: Generalidades, incluyendo actualizaciones para el Anuario de la OHI, pe. la reorganización.
2. Levantamientos: Cobertura de los nuevos levantamientos.
Nuevas tecnologías y/o equipo
Nuevos buques
Problemas encontrados
3. Cartas Nuevas y actualizaciones: ENCs
Método de distribución de las ENCs
RNCs
Cartas INT
Cartas de Papel Nacionales
Otras cartas, pe. para embarcaciones de recreo
Problemas encontrados
4. Nuevas publicaciones y actualizaciones: Nuevas Publicaciones
Publicaciones actualizadas
Medios de entrega, pe. papel, digital.
Problemas encontrados
5. ISM Infraestructura de transmisión existente
Nueva infraestructura de acuerdo con el Plan Maestro del SMSSM
Problemas encontrados
Nota: Utilizar el modelo del SMAN para esta sección

- | | | |
|-----|----------------------------|---|
| 6. | C-55 | Última actualización (Tablas) |
| 7. | Creación de Capacidades | Oferta y/o demanda de Creación de Capacidades
Formación recibida, necesaria, ofrecida
Estado de proyectos de desarrollo nacional, bilateral, multilateral o regional con componente hidrográfica. (En curso, planificado, bajo evaluación o estudio)
Definición de licitación del CBSC de la OHI |
| 8 | Actividades Oceanográficas | Generalidades
Actividades GEBCO/IBC
Red mareográfica
Nuevo equipo
Problemas encontrados |
| 9. | Otras actividades | Participación en Grupos de Trabajo de la OHI
Recogida de datos meteorológicos
Estudios geoespaciales
Prevención de desastres
Protección medioambiental
Observaciones astronómicas
Levantamientos magnéticos/gravimétricos
Progreso de las MSDIs
Internacional
Etc. |
| 10. | Conclusiones | |

Enmiendas propuestas a la Resolución de la OHI N.º 2/1997, según enmendada

(versión limpia según lo aprobado en el C-2)

TÍTULO	Referencia	Última enmienda (CC o CHI/A)	Referencia de la 1.ª Edición
ESTABLECIMIENTO DE COMISIONES HIDROGRÁFICAS REGIONALES (CHRs)	2/1997 según enmendada	xx/2019	T1.3

1. Se resuelve que la Secretaría de la OHI animará a los Estados Miembros que tengan intereses regionales comunes en la recogida de datos o en la cartografía náutica a formar Comisiones Hidrográficas Regionales (CHRs) para cooperar en la ejecución de levantamientos hidrográficos y de otros proyectos. Reconocidas por la Asamblea, las CHRs complementarán el trabajo de la Secretaría de la OHI.

2. Se pretende que las CHRs proporcionen, en el desarrollo de las resoluciones y de las recomendaciones de la OHI, una coordinación regional con respecto a la información náutica, los levantamientos hidrográficos, la producción de cartas y de documentos náuticos, la formación, la cooperación técnica y los proyectos de creación de capacidades hidrográficas. Las CHRs deberían permitir el intercambio de información y la consulta entre los servicios hidrográficos pertinentes. Las CHRs geográficamente adyacentes deberían comunicar entre sí.

2.bis Cuando se requiera la Creación de Capacidades (CB) en una región, se recomienda a las CHRs que establezcan un organismo interno que trate sobre asuntos relacionados con la CB y que designen a un responsable que asegure su continuidad en el proceso de CB. Lo ideal sería que esta afectación a tiempo parcial para ayudar a las CHRs viniese principalmente de un SH de la región. Si esto no fuese posible, entonces la CHR podría convenir solicitar apoyo a otra CHR, o a otro SH que podría desear tomar esa responsabilidad.

Estos puntos de contacto regionales, cuyas responsabilidades deberían ser atribuidas directamente y de forma detallada por la CHR implicada, tendrán el apoyo de las CHRs; se nombrarán teniendo en cuenta la importancia de la continuidad; estarán en contacto de forma permanente con el Presidente de la CHR correspondiente, así como con el Presidente del CBSC (Subcomité de CB). Lo ideal sería que fuese un miembro del CBSC con acceso a las reuniones de las CHRs.

En ausencia de cualquier otra alternativa viable y a pesar de la disponibilidad limitada de recursos humanos, podría solicitarse apoyo a la Secretaría de la OHI.

3. Las CHRs se formarán correctamente y tendrán actividades en línea con los objetivos de la OHI, según lo descrito en el Artículo II del Convenio de la OHI y en el Artículo 8 del Reglamento General y de acuerdo con el Programa de Trabajo aprobado de la OHI. Las áreas geográficas de una CHR coincidirán normalmente con las regiones cartográficas INT, modificadas según convenga para satisfacer los requisitos regionales y las circunstancias especiales. Hay disposiciones especiales para la Región M (Antártida) debido a su estatus especial.

4. Los miembros de una CHR pueden ser miembros de pleno derecho y miembros asociados, dispuestos a contribuir a la seguridad de la navegación en los campos de la hidrografía, de la cartografía náutica, de la información náutica o de los avisos a la navegación en la región pertinente. El papel de los miembros de pleno derecho, miembros asociados y observadores será definido por cada CHR.

La calidad de miembro de pleno derecho está reservada a los Estados Miembros de la OHI de la región que firmen los estatutos de la CHR.

La calidad de miembro asociado será posible para otros Estados Miembros de la OHI o Estados de la región que no sean miembros de la OHI, que sean ambos signatarios de los estatutos de la CHR.

La CHR podrá invitar a otros Estados y organizaciones internacionales activos en la región pertinente a que participen como observadores.

Los procedimientos para la invitación serán establecidos por cada CHR.

5. Los idiomas de trabajo usados por una CHR serán convenidos por sus miembros y destinados a asegurar la mejor comunicación posible entre los participantes. Los informes y los documentos de la OHI referentes a las actividades de las CHRs estarán en por lo menos uno de los idiomas oficiales de la OHI. Para la correspondencia con la Secretaría de la OHI, se utilizará uno de los idiomas oficiales de la OHI.

6. Se invitará a un representante de la Secretaría de la OHI a que asista a las reuniones de las CHRs.

6.bis Las CHRs determinarán regularmente la capacidad y los requisitos hidrográficos de su región.

7. Los Presidentes de las CHRs informarán a la Asamblea sobre las actividades de las CHRs, la capacidad y los requisitos hidrográficos en su región, los planes futuros y los objetivos principales convenidos, en apoyo de las tareas de las CHRs que se detallan en el Programa de Trabajo de la OHI. Los Presidentes de las CHRs también someterán un informe anual a la Secretaría de la OHI indicando el progreso efectuado según los objetivos principales convenidos en el Programa de Trabajo de la OHI para difusión general. Entre las sesiones de las Asambleas, los informes de estudios u otras actividades que puedan considerarse de interés general para todos los Estados Miembros de la OHI, serán enviados por los Presidentes de las CHRs a la Secretaría de la OHI para su difusión general.

8. La siguiente estructura es la que deberá ser utilizada en los Informes Nacionales para aquellas CHRs que desean recibirlos:

Estructura de los Informes Nacionales para las Comisiones Hidrográficas Regionales

Resumen Ejecutivo

1. Oficina Hidrográfica / Servicio: Generalidades, incluyendo actualizaciones para el Anuario de la OHI, pe. la reorganización.
2. Levantamientos: Cobertura de los nuevos levantamientos.
Nuevas tecnologías y/o equipo
Nuevos buques
Problemas encontrados
3. Cartas Nuevas y actualizaciones: ENCs
Método de distribución de las ENCs
RNCs
Cartas INT
Cartas de Papel Nacionales
Otras cartas, pe. para embarcaciones de recreo
Problemas encontrados
4. Nuevas publicaciones y actualizaciones: Nuevas Publicaciones
Publicaciones actualizadas
Medios de entrega, pe. papel, digital.
Problemas encontrados
5. ISM Infraestructura de transmisión existente
Nueva infraestructura de acuerdo con el Plan Maestro del SMSSM
Problemas encontrados
Nota: Utilizar el modelo del SMAN para esta sección

- | | | |
|-----|----------------------------|---|
| 6. | C-55 | Última actualización (Tablas) |
| 7. | Creación de Capacidades | Oferta y/o demanda de Creación de Capacidades
Formación recibida, necesaria, ofrecida
Estado de proyectos de desarrollo nacional, bilateral, multilateral o regional con componente hidrográfica. (En curso, planificado, bajo evaluación o estudio)
Definición de licitación del CBSC de la OHI |
| 8 | Actividades Oceanográficas | Generalidades
Actividades GEBCO/IBC
Red mareográfica
Nuevo equipo
Problemas encontrados |
| 9. | Otras actividades | Participación en Grupos de Trabajo de la OHI
Recogida de datos meteorológicos
Estudios geoespaciales
Prevención de desastres
Protección medioambiental
Observaciones astronómicas
Levantamientos magnéticos/gravimétricos
Progreso de las MSDIs
Internacional
Etc. |
| 10. | Conclusiones | |

APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA OHI N.º 2/1997 REVISADA, SEGÚN ENMENDADA

PAPELETA DE VOTO

(a devolver a la Secretaría de la OHI lo más tardar el 10 de enero del 2019)

E-mail: cl-lc@iho.int - Fax: +377 93 10 81 40)

Estado Miembro:

Contacto:

E-mail:

¿Aprueba la Resolución de la OHI N.º 2/1997 revisada, según enmendada?

Le rogamos marque la casilla apropiada:

SÍ

NO

De ser 'NO' su respuesta, le rogamos explique los motivos en la sección de comentarios que sigue a continuación.

Comentarios (de requerirse)

Nombre/Firma: Fecha:

Nota: *Les rogamos tomen nota de que la Secretaría de la OHI ha tomado la iniciativa de aportar algunas correcciones editoriales a la versión española de la Resolución que se adjunta. Por esta razón es ligeramente diferente a la versión de la Publicación M-3 actualizada en agosto del 2018.*